

V. OTROS ANUNCIOS

299

NOTARÍA DE DON PEDRO MUÑOZ GARCÍA-BORBOLLA

Yo, Pedro Muñoz García-Borbolla, notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Las Rozas de Madrid.

Hago saber: Que como consecuencia del procedimiento de ejecución extrajudicial de hipoteca seguido en esta notaría y transcurrido el plazo desde que tuvo lugar el requerimiento de pago y las notificaciones previstas en el artículo 236.f)1 del Reglamento Hipotecario, por medio de la presente se anuncia subasta pública notarial, comunicando lo siguiente:

Primero.—Finca objeto de la subasta: número nueve. Vivienda unifamiliar adosada letra “I”, que es la novena vivienda más próxima al límite Sur de la parcela S-I-1 en término de Las Rozas de Madrid, Las Matas, urbanización residencial “Moncayo”, hoy calle Monte Abantos, número 17.

Se compone de tres plantas: planta de sótano, con una superficie construida de 74,85 metros cuadrados, destinada a garaje, a la que se accede a través de rampa de entrada que parte desde la calle (límite Sur-Este de la parcela), disponiendo también de escalera interior para comunicarse con la planta baja; planta baja, con una superficie construida de 74,85 metros cuadrados, destinada a garaje, a la que se accede a través de rampa de entrada que parte desde la calle (límite Sur-Este de la parcela), disponiendo también de escalera interior para comunicarse con la planta baja; planta baja, con una superficie construida de 70,25 metros cuadrados, que consta de porche de entrada, aseo, distribuidor, cocina, salón-comedor y otro porche, y en planta alta, con una superficie de 71,01 metros cuadrados, que consta de distribuidor, dormitorio principal, baño del dormitorio principal, tres dormitorios y otro baño, teniendo su acceso a través de escalera interior que nace en la planta baja.

Esta vivienda dispone, como anejos, de un jardín privado de 66 metros cuadrados de superficie en su parte posterior, de otro jardín privado en el límite Sur-Oeste de la parcela de 39 metros cuadrados de superficie y por la parte delantera de jardín y acceso de personas desde la calle, de 68 metros cuadrados de superficie y rampa de acceso para vehículos también desde la calle, de 18 metros cuadrados de superficie.

La superficie ocupada de parcela en planta baja es de 70,25 metros cuadrados.

Linda: por la derecha de su entrada, con la vivienda unifamiliar letra “J” y por los demás vientos, con terrenos de la finca sobre la que se alza.

Cuota: le pertenece una cuota de participación de 6,489 por 100.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Rozas de Madrid, al tomo 2521, libro 528, folio 119, finca número 29.345, inscripción cuarta, por la escritura de préstamo referida.

Segundo.—Lugar de celebración: locales de la notaría a mi cargo, sitos en la avenida del Polideportivo, números 12-14, 28231 Las Rozas de Madrid (Madrid).

Tercero.—Fecha de celebración: la única subasta tendrá lugar a las trece horas del día 20 de junio de 2012.

Cuarto.—Tipo de las subastas: el tipo que servirá de base para la primera subasta se fija en la suma de 566.040 euros.

No obstante, si se presentaran posturas por un importe igual o superior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiera salido a subasta, se entenderá adjudicada la finca a quien presente la mejor postura. Cuando la mejor postura presentada fuera inferior al 70 por 100 del tipo señalado para la subasta, podrá el deudor presentar, en el plazo de diez días, tercero que mejore la postura, ofreciendo cantidad superior al 70 por 100 del valor de tasación o que, aun inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante. Transcurrido el expresado plazo sin que el deudor del bien realice lo previsto en el párrafo anterior, el acreedor podrá pedir, dentro del término de cinco días, la adjudicación de la finca o fincas por importe igual o superior al 60 por 100 del valor de tasación. Si el acreedor no hiciese uso de la mencionada facultad, se entenderá adjudicada la finca a quien haya presentado la mejor postura, siempre que la cantidad que haya ofrecido supere el 50 por 100 del valor de tasación o, siendo inferior, cubra, al menos, la cantidad reclamada por todos los conceptos. Si en el acto de la subasta no hubiere ningún postor, podrá el acreedor, en el plazo de veinte días, pedir la adjudicación por importe igual o superior al 60 por 100 del valor de tasación. Si el acreedor no hiciere uso de la facultad a

que se refiere el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el artículo 236.n) del Reglamento Hipotecario.

Quinto.—Documentación: la documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren el artículo 236.a) y b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la propia notaría, de lunes a viernes, de diez a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Séptimo.—Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría para tomar parte en la subasta una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponde. Se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, acompañado del justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Las Rozas de Madrid, a 9 de mayo de 2012.—El notario (firmado).

(02/4.059/12)